

	PROCEDIMIENTO NORMATIVO:	CODIGO: PCN 0-003
	GESTIÓN DE AYUDA HUMANITARIA NIVEL NACIONAL	PAG.: 1 de 8 FECHA :10/04/2008 REVISION: 0

1.0 TITULO: **GESTIÓN DE AYUDA HUMANITARIA NIVEL NACIONAL**

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	10/04/2008	1
COPIA IMPRESA	10/04/2008	LD_PCN 0-003_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



DOCUMENTO ORIGINAL

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Lic. Alberto Estrada Tec. Luís Alonso Amaya 01/03/2008	Ing. José Erazo Ing. Maria Luisa Alfaro Tec. Fermín Alberto Pérez Tec. Luis Alonso Amaya 04/04/2008	 CNEL. JORGE ALBERTO BARAHONA 10/04/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director de Protección Civil.

FCAOO-01
Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:
GESTIÓN DE AYUDA HUMANITARIA NIVEL NACIONAL

CODIGO: PCN 0-003
PAG.: 2 de 8
FECHA :10/04/2008
REVISION: 0

5.0 INDICE:

	Contenido	# Pág.
6.0	Objetivo	2
7.0	Alcance y campo de acción	2
8.0	Definiciones y marco conceptual	2
9.0	Desarrollo	3
10.0	Documentos de referencias	4
11.0	Matriz de registros	5
12.0	Anexos	6-7

6.0 OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para la gestión de la ayuda humanitaria, determinando prioridades de suministros para la atención de los afectados por un evento.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

El presente procedimiento tendrá una cobertura nacional para las 262 comisiones Municipales y las 14 Comisiones Departamentales de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL:

DEFINICIONES:

DGNPCPMT: *Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres.*

CDPC: *Comisión Departamental de Protección Civil.*

CMPC: *Comisión Municipal de Protección Civil.*

CCPC: *Comisión Comunal de Protección Civil.*

SINAPROC: *Sistema Nacional de Protección Civil.*

EDAN: *Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.*

SUMA: *Sistema de manejo de ayuda humanitaria.*

OBSERVACIONES:

- De acuerdo al Plan Nacional de Protección Civil en su página 87, la Comisión Técnica Sectorial de Logística es la responsable de la administración de la asistencia humanitaria nacional e internacional, con el fin de garantizar su manejo eficiente eficaz y transparente.
- La ley de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, aprobada por la Asamblea Legislativa el 18 de agosto de 2005, manda en su Art. 7 integrar el Sistema Nacional de Protección Civil Prevención y Mitigación de desastres basado en tres niveles, Nacional, Departamental, Municipal y Comunales.
- En caso de que el impacto evento fuera súbito, las instituciones que forman parte de la Comisión Departamental y Municipal de Protección Civil, se activaran de forma inmediata, dependiendo del impacto generado por el evento.
- Art. 14 Literal d: Las Comisiones Municipales de Protección Civil, prevención y Mitigación de Desastres deberán hacer la evaluación de daños y necesidades en la eventualidad de un desastre y presentarlo a la comisión departamental.
- Cualquier solicitud de colaboración a la comunidad local, departamental o nacional, debe obedecer

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:
GESTIÓN DE AYUDA HUMANITARIA NIVEL NACIONAL

CODIGO: PCN 0-003
PAG.: 3 de 8
FECHA :10/04/2008
REVISION: 0

estrictamente a las necesidades detectadas por la evaluación de daños y siguiendo parámetros internacionales para la priorización del abastecimiento a los afectados por un evento.

- Toda solicitud de donación debe hacerse de manera oficial por el responsable de la comisión Municipal o Departamental y esta debe ser concensuada por todos los integrantes de la misma y justificada a través de censos elaborados en formatos EDAN de recolección de información familiar.
- **Forma en la que deben enviarse los suministros:**
 - Los productos no deben ir mezclados en un mismo paquete.
 - Procurar clasificar los productos de acuerdo las categorías estandarizadas(informara a la población sobre las mismas)
 - Solicitar que los paquetes traigan indicación visible de los contenidos, en castellano y de ser posible en medidas de pesos estandarizadas.
 - Los productos enlatados o perecedero deberán traer fechas de expiración no menor de 6 meses.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:
GESTIÓN DE AYUDA HUMANITARIA NIVEL NACIONAL

CODIGO: PCN 0-003
PAG.: 4 de 8
FECHA :10/04/2008
REVISION: 0

9. DESARROLLO:

Etapas previas:

- Socializar el presente procedimiento operativo a nivel nacional, Departamental Municipal y Comunal.
- Capacitar a las Comisiones Departamentales Municipales y Comunales de Protección Civil en materia de manejo de suministros humanitarios y la utilización de formatos de recopilación de daños y análisis de necesidades EDAN).
- Las Comisiones Departamentales y Municipales están en la obligación de contar con reservas estratégicas para responder a los afectados en sus localidades, a fin de dar una respuesta inmediata.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Determinación de necesidades y disponibilidad de suministros en el Municipio.	10	A través de evaluaciones determinar en el menor tiempo posible el nivel de impacto y las necesidades de las comunidades.	Comisión Municipal de Protección Civil
	20	Establecer en orden de prioridad y siguiendo lineamientos de la OPS (<i>agua, salud, saneamiento, alimentación, refugios y abrigo</i>) la lista de necesidades.	
	30	Se determina la disponibilidad de recursos de la municipalidad y la capacidad de respuesta de la Comisión Municipal de Protección Civil.	
	40	Si existe la capacidad Municipal para solventar las necesidades de los afectados, deberán dar respuesta con recursos propios, priorizando a los más afectados.	
	50	El COE municipal mantendrá un registro actualizado de las acciones llevadas a cabo en materia de abastecimiento a los afectados ANEXO A.	
Solicitud de Suministros.	60	Si el evento supera la capacidad de respuesta Municipal, ésta informará a la Comisión Departamental de las necesidades a cubrir en la población afectada, priorizando la asistencia en agua, salud alimentación, saneamiento, refugios y abrigo. ANEXO B.	Comisión Municipal de Protección Civil
	70	Informar a la Comisión Departamental de Protección Civil Prevención, Mitigación de Desastres en el término máximo de 06 horas a partir del evento sobre las condiciones generales del municipio y continuará informando a la Comisión Departamental cada 06 horas de la evolución de las incidencias generadas por el evento.	
	80	Si el COE Municipal solicita suministros deberá llenar el formulario de solicitud de ayuda ver Anexo B.	Comisión Municipal de Protección Civil

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:
GESTIÓN DE AYUDA HUMANITARIA NIVEL NACIONAL

CODIGO: PCN 0-003
PAG.: 5 de 8
FECHA :10/04/2008
REVISION: 0

Determinación de necesidades y disponibilidad de suministros en el Departamento.	90	Los COE's Departamentales evalúan situación y determinan la capacidad de respuesta a las solicitudes de ayuda humanitaria emanadas de las Comisión Municipal de Protección Civil.	Comisión Departamental de Protección Civil
	100	En función de la capacidad de respuesta a nivel departamental se atienden las solicitudes o se inicia el proceso de gestión ante la Comisión Nacional de Protección Civil.	
	110	Si los recursos están disponibles se coordinará la logística de transporte a través de la comisión técnica sectorial responsable de este rubro en el Departamento quien deberá definir el manejo logístico de la ayuda humanitaria.	
	120	Si la CDPC determina que los recursos solicitados por las CMPC, sobrepasan la capacidad de respuesta departamental, esta deberá informar inmediatamente al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.	
	130	El COE Nacional informará de la situación y las solicitudes recibidas de las Comisiones Departamentales de Protección Civil al Director General y a las Comisiones Técnicas Sectoriales.	
Gestión de los suministros en el Nivel Nacional.	140	La comisión de Logística deberá determinar la capacidad de responder a las solicitudes emanadas de la Comisiones Departamentales de Protección Civil, coordinando con las instituciones y organismos que apoyan a esta.	Comisión Nacional Protección Civil
	150	Una vez identificada la existencia y disponibilidad de los recursos las Comisiones Técnica Sectoriales de logística implementaran su plan específico para el abastecimiento.	Comisión Técnica Sectorial de logística.
	160	En caso de no contar con capacidad de respuesta en materia de ayuda humanitaria deberá presentar un informe a la comisión nacional de Protección Civil para iniciar la gestión de ayuda internacional.	COE Nacional

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y reglamento de la ley.
- Plan Nacional de Protección Civil.
- Manual MISE de FUNDESUMA

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO NORMATIVO: GESTIÓN DE AYUDA HUMANITARIA NIVEL NACIONAL</p>	<p>CODIGO: PCN 0-003 PAG.: 6 de 8 FECHA :10/04/2008 REVISION: 0</p>
---	---	---

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Cuadro de seguimiento de acciones de abastecimiento e inventario de recursos	PCN 0-003-01
Formulario de solicitud de ayuda	PCN 0-003-02

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
PCN 0-003-01	Archivos de Protección Civil	5 años	5 años en archivo general y luego destrucción del documento	Director de Protección Civil.
PCN 0-003-02	Archivos de Protección Civil	5 años	5 años en archivo general y luego destrucción del documento	Director de Protección Civil.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:
GESTIÓN DE AYUDA HUMANITARIA NIVEL NACIONAL

CODIGO: PCN 0-003
PAG.: 7 de 8
FECHA :10/04/2008
REVISION: 0

Anexo A: CUADRO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE ABASTECIMIENTO E INVENTARIO DE RECURSOS

COMISION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE _____ CUADRO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE ABASTECIMIENTO E INVENTARIO DE RECURSOS / PCN 0-003-01 /R:0							
Fecha:			Evento:				
Fecha/hora	Sector*	Suministro	Cantidad**	Procedencia***	Existencias	No. de Abastecimientos	Observaciones
	AGUA	Botellas					
		Litros					
		Galones					
		Barriles					
		Tanques de captación					
	SALUD	Medicinas					
		Equipos					
		RRHH					
	ALIMENTOS	Maíz					
		Frijoles					
		Arroz					
		Aceite					
		Kit Familiar					
		Leche					
	SANEAMIENTO	Control de vectores					
		Abate					
		Raticidas					
		Eliminación de excretas					
	REFUGIOS	Carpas					
		Tiendas					
		Plástico					
		Colchones					
	ABRIGO	Frazadas					
		Ropa p. adultos					
		Ropa p. niños					

- * Sectores de acuerdo a la OPS
 ** Especificar cantidad y tipo de suministro (piezas)
 *** Especificar procedencia de los suministros

